



LA VISITA PASTORAL

Durante la Edad Moderna, las visitas pastorales eran el ejercicio de autoridad más evidente y ostensivo que todo obispo católico debía efectuar sobre el territorio que tenía asignado. Mediante esta suerte de itinerario para la evaluación de las comunidades de su diócesis, el prelado no sólo se personaba ante los fieles como pastor y cabeza local de la Iglesia, sino que desplegaba su potestad sobre lo temporal y espiritual, inspeccionando, sancionando y, en su caso, reprobando el comportamiento y las costumbres de clérigos y laicos, la administración cotidiana de los recursos y bienes parroquiales, así como el cumplimiento y la ortodoxia de las prácticas sacramentales y las devociones populares. Como advirtió José Luis Mora Mérida, la visita de por sí no tenía un carácter judicial ni se debía a razones de anormalidad, no obstante, en el transcurso de la misma, el ordinario desempeñaba algunas de sus atribuciones jurídicas para resolver ciertos pleitos y problemas.¹ Ante todo, la visita era una actividad marcadamente espiritual. Así lo subrayó el jurista Juan de Solórzano Pereira en su *Política Indiana*, indicando cómo “este cuidado de los prelados en visitar, predicar y reconocer por sí mismos a sus ovejas es tan propio del ministerio pastoral”.² El propio Francisco Antonio Lorenzana ratificó esta orientación de la inspección en el documento que dirigió a los párrocos notificando el inicio de su viaje, donde afirmó su deseo “de satisfacer a las obligaciones de nuestro cargo pastoral y atender, en cuanto nos sea posible, al remedio de todos los pueblos de este nuestro arzobispado, conocer nuestras ovejas, e instruirnos con la propia visita y experiencia de sus necesidades”.³

¹ José Luis Mora Mérida, “La visita eclesiástica como institución en Indias”, *The Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-Anuario de Historia de America Latina*, n. 17, 1980, p. 60. Véase una panorámica sobre las visitas, fundamentalmente civiles, en la América hispánica en el artículo de Guillermo Céspedes del Castillo, “La visita como institución indiana”, *Anuario de Estudios Americanos*, v. 3, 1946, p. 984-1025.

² Juan de Solórzano Pereira, *Política indiana: sacada en lengua castellana de los dos tomos del Derecho i gobierno municipal de las Indias Occidentales [...]*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1648, libro IV, cap. VIII, p. 560.

³ Traslado de la carta circular del arzobispo Lorenzana anunciando la visita pastoral, México, 29 de diciembre de 1766 (documento II.A.a), *Libro de la visita del arzobispo Lorenzana a la archidiócesis de México, 1767-1769*, Archivo Histórico del Arzobispado de México (en adelante AHAM), Ciudad de México, *Fondo episcopal, Secretaría Arzobispal, Libros de visitas pastorales*, caja 23CL, libro 3, f. 1r-1v.



Aunque la realización de visitas está documentada desde los primeros siglos del cristianismo, esta actividad empezó a ser más frecuente y recomendada por la jerarquía eclesiástica desde finales de la Edad Media, hasta que el concilio de Trento (1545-1563) le dio un renovado y decidido impulso.⁴ De manera contundente, los cánones tridentinos fijaron la inspección pastoral entre las obligaciones de los mitrados, quienes debían realizarlas cada año personalmente, salvo impedimento grave, caso en el que delegarían en un vicario o visitador.⁵ En 1563, el canon tercero de *De reformatione*, de la sesión XXIV del concilio tridentino, referente en lo particular a la acción de los obispos, estableció que,

el objeto principal de todas estas visitas ha de ser introducir la doctrina sana y católica, y expeler las herejías; promover las buenas costumbres y corregir las malas; inflamar al pueblo con exhortaciones y consejos a la religión, paz e inocencia, y arreglar todas las demás cosas en utilidad de los fieles, según la prudencia de los visitadores, y como proporcionen el lugar, el tiempo y las circunstancias.⁶

En este orden, fueron seis los fines de la visita que declaró Lorenzana en su carta a los curas mexicanos. El primero, de carácter espiritual, “administrar el santo sacramento de la confirmación”, pues sólo los obispos tienen capacidad canónica para impartirlo. El segundo, meramente temporal, “reconocer las iglesias, sus ornamentos, alhajas, libros parroquiales, obras pías y celar de que todo

⁴ En el concilio de Trento se abordó el tema de las visitas de los obispos a sus diócesis en dos ocasiones, en 1547, en la sesión VI, pero sobre todo en 1563, en la sesión XXIII. Isidoro Miguel García, “El obispo y la práctica de la visita pastoral en el marco reformista”, en *Memoria Ecclesiae XIV, Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las diócesis españolas*, Agustín Hevia Ballina (coord.), Actas del XIII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Sevilla, 11 al 16 de septiembre de 1997 (Primera parte), Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, p. 349-351. María Luisa Candau Chacón, “Instrumentos de modelación y control. El Concilio de Trento y las Visitas Pastorales, la Archidiócesis Hispalense, 1548-1604” en *Felipe II, 1527-1598: Europa y la monarquía católica*, José Martínez Millán (coord.), Actas del Congreso Internacional “Felipe II, 1598-1998, Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II”, Universidad Autónoma de Madrid, 20 al 23 de abril de 1998, Madrid, Parteluz, 1998, v. 3, p. 166.

⁵ En el concilio de Trento se ordenó que si los obispos “no pudiesen visitar por sí mismos, o por su vicario general o visitador, en caso de estar legítimamente impedidos, todos los años toda su propia diócesis por su grande extensión, no dejen a lo menos de visitar la mayor parte, de suerte que se complete toda la visita por sí o por sus visitadores en dos años”. Concilio de Trento, sesión XXIV, 11 de noviembre de 1563, *Decretum de reformatione*, cap. III “Cómo han de hacer los Obispos la visita”, en *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento [1545-1563], traducido al idioma castellano por Ignacio López de Ayala, con el texto latino corregido según la edición publicada en 1564*, Barcelona, Imprenta de Ramón Martín Indar, 1847, p. 294.

⁶ Concilio de Trento, sesión XXIV, 11 de noviembre de 1563, *Decretum de reformatione*, cap. III “Cómo han de hacer los Obispos la visita”, en *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento...*, p. 295.

esté con el debido orden y decencia”. Los siguientes puntos iban dirigidos a la vida y práctica religiosa de los fieles, “cortar escándalos”; “pacificar discordias y enemistades”; “exaltar el mayor culto de Dios” y, por último, en sexto lugar, a modo de compendio, “el único objeto que nos proponemos”, es el “aumento de todos en lo espiritual y temporal”.⁷

En consonancia con la doctrina de Trento, pero sin menospreciar las posibilidades de control y dominio que propiciaba la visita, los monarcas españoles, patronos de la Iglesia en las Indias, reiteraron su práctica como una obligación de los obispos, a quienes se les manda que “personalmente visiten todas sus diócesis y reconozcan el estado de las doctrinas, predicación del santo evangelio y conversión de las almas, y administren el santo sacramento de la confirmación, procurando informarse de todo tan particularmente como encargan los sagrados cánones y concilios y nuestras leyes reales”.⁸ En este sentido, la legislación indiana no sólo reservaba al patronato regio la aprobación de los visitantes que, llegado el caso, pudieran designar los obispos,⁹ sino que estructuró la inspección pastoral como una estrategia de obtención de información, de vigilancia poblacional y de consolidación territorial, haciendo patente aquella máxima de los tratadistas eclesiásticos del medievo, *visitatio gubernatio est*: “Y acabadas las visitas nos envíen los prelados [...] relación distinta, clara y especial de todos los lugares y doctrinas de sus distritos, lo que proveyeron en cada uno, qué cosas remediaron, y de cuáles será bien tengamos entera noticia en nuestro Consejo de Indias, para que se provea lo conveniente”.¹⁰

A pesar de que la celebración de visitas no fue ni tan regular ni tan constante como las jerarquías eclesiástica y civil hubiesen deseado, lo cierto es que quedaron instituidas como un pilar fundamental en la praxis de gobierno de las provincias americanas, particularmente de los ámbitos rurales y localizaciones más dispersas. Para evitar conflictos e injerencias entre ambas jurisdicciones, desde el siglo XVI, la monarquía procuró controlar el campo de acción de los visitantes, limitando sus atribuciones judiciales, vetando los abusos personales y económicos que su presencia pudiera acarrear sobre las comunidades y, sobre todo, salvaguardando la integridad de los indígenas y de sus posesiones, ordenando a los prelados que “no causen costa ni molestia” y, a los virreyes y audiencias, que “amparen a los indios y no consientan que reciban vejación ni

⁷ Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 1v.

⁸ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la magestad catolica del rey don Carlos II*, Madrid, Julián de Paredes, 1681, libro I, título VII, ley XXIV.

⁹ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, libro I, título VII, ley XXV. Véase también el libro II, título XV, ley XXVII, donde se dispone que los virreyes y las audiencias puedan dar “provisión de ruego y encargo” para que los prelados visiten sus distritos. A partir de esto, Mora Mérida sospecha que el virrey –como vicepatrono de la Iglesia en Indias– debía autorizar en última instancia la visita, “La visita eclesiástica...”, p. 63.

¹⁰ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, libro I, título VII, ley XXIV.



agravio” a causa de la visita.¹¹ Respecto a esto último, Lorenzana advirtió acerca de cómo debería ser su acogida y tiempo de permanencia en los pueblos. El arzobispo y su séquito se hospedarían en la casa del párroco, a condición de “no fatigarse en poner mesa costosa y de platos exquisitos”. Reclamaba una estancia frugal, “que no les ocasione gastos crecidos”, y con la confianza y llaneza que se da “a un padre y unos compañeros y hermanos”, el prelado y su familia –como era conocido el grupo que le acompañaba y a quienes exigía igual “porte y moderación”– habrían de recibir en lo íntimo “un trato sin ceremonia y una mesa sin ostentación, con lo que sin diligencias ofrece el país o la casa propia”.¹² Para el caso de los naturales, el prelado aspiraba a que su visita estuviese orientada al “amor y la voluntad de los indios” y no se dejase llevar por sus propias necesidades, pues “aunque nos valgamos de ellos o de sus caballeros para el transporte de nuestro equipaje, deseamos manifestarles nuestra gratitud y que les miramos como a hijos y no como a esclavos”.¹³

Progresivamente y según las peculiaridades de cada sitio, los obispos y los respectivos sínodos provinciales fueron regulando los modos de proceder y los aspectos concretos que se debían examinar durante las inspecciones pastorales, contando para ello con el beneplácito del poder regio: “para que por este medio puedan corregir y reformar con prudencia pastoral los abusos, establecer mejor gobierno eclesiástico, y facilitar a imitación de la catedral la disciplina y reforma de toda la diócesis”.¹⁴ En el caso concreto de Nueva España, cuando Francisco Antonio Lorenzana realizó su visita pastoral, seguían vigentes los cánones del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585). En dicha asamblea se habían fijado algunas particularidades sobre las visitas pastorales, las cuales se concibieron como un útil instrumento para consolidar la jurisdicción de los obispos sobre las jóvenes diócesis americanas.

La normativa novohispana reiteró cómo el prelado debía recorrer –cada año, máximo, cada dos– todas las parroquias de su territorio, puntualizando que no sólo debía hacerlo sobre las regentadas por los sacerdotes diocesanos, sino también en “las iglesias y doctrinas o condiciones, como suelen llamarse,

¹¹ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias...*, libro I, título VII, ley XXVI. Véanse también, en el mismo título, las leyes XXII, XXIII, XXVII, XXIX y XXXI.

¹² Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 1r. Véase, “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § II, “La modestia que se debe observar en las visitas”, en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano (formato CD-ROM), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 115.

¹³ Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 1v.

¹⁴ *Novísima recopilación de las leyes de España [...] en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expeditas hasta el de 1804. Mandada formar por Carlos IV*, Madrid, 1805-1829, tomo I, libro I, título VIII, ley V.

en que habitan de ordinario los religiosos”.¹⁵ En el fondo, ya desde el siglo XVI, se advertían los conflictos que habrían de derivarse del amplio número de curatos regentados por frailes.¹⁶ El ordinario debía supervisar la administración de los sacramentos y todo lo relativo al culto divino y al decoro de las iglesias, teniendo presente el bienestar espiritual de los indios y previniendo que cualquier intervención –sobre el espacio sagrado o las costumbres– se hiciese “sin grave molestia de los indígenas”.¹⁷ Frente a las supersticiones e idolatrías, habría de comprobarse la autenticidad de las reliquias veneradas por el pueblo, pero, sobre todo, promover el culto a la eucaristía.¹⁸ Además de cuestiones relativas a los salarios de los curas y la salvaguarda de sus buenas costumbres, se hacía hincapié en la necesaria persecución de la venta de oficios eclesiásticos y de la simonía (provecho económico por la administración de bienes espirituales).¹⁹ El Tercer Concilio Provincial Mexicano sujetó también a la visita y aprobación por parte de los obispos las cofradías, ermitas, hospitales, obras pías y conventos de religiosas,²⁰ así como se les reservó la capacidad exclusiva de dirimir sobre las causas más graves –especialmente las matrimoniales– acerca de las cuales el prelado debía informarse y resolver durante la inspección.²¹

¹⁵ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § III, “La visita ha de comprender las parroquias que sirven los regulares”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 116.

¹⁶ María Teresa Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, p. 36-62.

¹⁷ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § V, “En la visita deben atender cuidadosamente los obispos al culto divino y al decoro de las iglesias”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 117.

¹⁸ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § VII “Examen y conocimiento de las reliquias sagradas” y § XV “Celen mucho el culto de la sagrada eucaristía”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 117-118, 121-122.

¹⁹ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § VIII “Circunspección que debe observarse en la bendición de los vasos sagrados”, § IX “Nada reciba el obispo por la colación de los órdenes” y § X “No han de vender los oficios”; libro V, título I, § IX “Averigüe el visitador la vida de los clérigos”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 118-119, 231.

²⁰ “Visitará igualmente los hospitales, ermitas, cofradías y demás obras pías, observando si se guarda y cumple lo dispuesto en su erección y fundación [...] Pedirá el libro de las misas y legados píos de los testamentos, y mandará cumplir lo que queda decretado en el título de los testamentos”. “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro V, título I, § VII “Visite las ermitas y cofradías”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 230. Véase, libro III, título VII “De las fundaciones y del derecho de patronato” y título XIV “De las casas piadosas y religiosas”, p. 162-164, 189-193.

²¹ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § XVI “Resérvense los obispos el conocimiento de las causas más graves, como son los divorcios y matrimonios” y § XVII “Los obispos determinen por sí mismos las dichas causas”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 122.



PREPARATIVOS E INSTRUMENTOS DE LA VISITA

Antes de iniciar su periplo por los pueblos de México, el arzobispo Lorenzana dispuso una serie de documentos que anunciarían su salida o bien que facilitarían el arranque de ésta. Entre los primeros, se contaban la carta circular y el edicto de pecados públicos, y entre los segundos, el inventario de parroquias y los mapas. Además de estos materiales, con toda probabilidad, el prelado partiría con copias de resultados de las anteriores visitas, títulos de nombramientos, registros de cuentas, algunos textos u orientaciones prácticas sobre las visitas (véase el documento V, “Compendio de avisos para un prelado de América”, referido en el capítulo cinco de este libro), así como artículos del sínodo mexicano y otra normativa de carácter general, fundamentalmente del concilio de Trento.²² No obstante, no tenemos testimonio de que Lorenzana elaborase un cuestionario para la visita, donde se recogiesen los asuntos a inspeccionar y las preguntas que se iban a formular a los clérigos y feligreses, con el fin de obtener un panorama lo más homogéneo posible.²³

Conforme el prelado fuese avanzando, de parroquia en parroquia, un escribano iría echando tinta sobre las páginas que conformarían el volumen con las actas de la propia inspección, el grueso de lo que conocemos como *Libro de la visita* o *Liber visitationis* (véase el documento II, *Libro de la visita del arzobispo Lorenzana a la archidiócesis de México, 1767-1769*). Del mismo modo, en el archivo itinerante se acumularían copias de las consultas, resoluciones y títulos que el arzobispo fuese dictaminando y resolviendo a lo largo del camino, así como la correspondencia que pudiese mantener con los párrocos y otras autoridades religiosas o civiles (véase el documento III, “Respuesta de José Antonio de la Vía, cura y juez eclesiástico de Querétaro, a la misiva del arzobispo comunicando su visita”. Querétaro, 15 de octubre de 1768).

El responsable de preservar ordenada y bien dispuesta esta documentación era el secretario de visita. Inicialmente, este cargo recayó en la persona de Francisco Pérez Sedano, quien firmó como tal, por última vez, al concluir la segunda etapa del periplo, en noviembre de 1767,²⁴ sin que aparezca recogido en el *Libro* si fue reemplazado o por qué se abstuvo de estampar su signatura al concluir el resto de los recorridos. En teoría, al secretario competía ir levantando

²² Manuel Martín Riego, “La visita pastoral de las parroquias”, en *Memoria Ecclesiae XIV, Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las diócesis españolas*, Agustín Hevia Ballina (coord.), Actas del XIII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Sevilla, 11 al 16 de septiembre de 1997 (Primera parte), Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, p. 167.

²³ Véase un ejemplo de cuestionario en Pedro José Jaén Sánchez, “Un modelo de visita pastoral. Anya, 1766”, *Al-Basit*, n. 56, diciembre 2011, p. 99-126.

²⁴ Visita pastoral (documento II.B), *Libro de la visita del arzobispo Lorenzana a la archidiócesis de México, 1767-1769*, AHAM, Ciudad de México, Fondo episcopal, Secretaría Arzobispal, *Libros de visitas pastorales*, caja 23CL, libro 3, f. 105v.

las actas del viaje, con sus reconocimientos, declaraciones de los párrocos y decisiones del arzobispo, conforme se iban ejecutando, labor en la que podía ser asistido por un escribano. En todo caso, el secretario debía dar fe y sancionar con su rúbrica que lo allí recogido era “cierto y verdadero”.²⁵ Así mismo, sobre él recaería el trabajo de validar informaciones, expedir las cartas circulares y certificar las resoluciones y edictos del arzobispo.

Además del secretario, otras personas componían el pequeño cortejo o comitiva que acompañó a Lorenzana, genéricamente llamado “familia”, sobre la que ya hemos dicho que debía comportarse con mesura y recato. Según se avisó al párroco de Tecámac, al iniciar el periplo, el prelado viajaría con dos doctores “para ayudarlo a visitar y predicar”.²⁶ Ambos sacerdotes desempeñarían los cargos de capellán “mayor y segundo”²⁷ y, en numerosas ocasiones, officiarían la misa en el oratorio privado del arzobispo.²⁸ Sobre el primero de los capellanes, al menos durante la cuarta etapa –entre el 26 de septiembre y el 14 de diciembre de 1768–, el puesto lo ocupaba José Colorado,²⁹ mientras que, al final del primer itinerario, Agustín José Mariano del Río de Loza aparece diciendo misa como “su capellán”.³⁰ Para estas celebraciones *in itinere*, el arzobispo viajó con los ornamentos, vestimentas y enseres litúrgicos necesarios para las misas y los distintos rituales propios de la visita. Particularmente, contó con un “oratorio portátil”, ante el cual hacía oración y decía misa ciertos días en sus habitaciones privadas. En algunos momentos, aquel retablo se armó ante el pueblo –tal y como ocurrió en el rancho de Peceros– para emplearlo como escenario de las confirmaciones y rezos allí donde no había iglesia ni capilla alguna.³¹

Por último, el arzobispo viajaba asistido por algunos pajes y sirvientes, un “ayudante, ayuda de cámara, tres criados menores y algunos cocheros y mozos para las cargas”.³² No ha quedado constancia de que le siguiesen durante los

²⁵ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 70r.

²⁶ Comunicación al párroco de Tecámac, México, 6 de enero de 1767 (documento II.A.c), *Libro de la visita del arzobispo Lorenzana a la archidiócesis de México, 1767-1769*, AHAM, Ciudad de México, *Fondo episcopal, Secretaría Arzobispal, Libros de visitas pastorales*, caja 23CL, libro 3, f. 3v.

²⁷ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 166v.

²⁸ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 158r.

²⁹ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 145r.

³⁰ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 69r. Bajo el gobierno de Lorenzana, Río de Loza destacó como teólogo consultor en el IV Concilio Provincial Mexicano. Nacido en Guadalajara, llegará a ser catedrático en los seminarios de dicha ciudad y de Querétaro, rector de los colegios de San Gregorio y de Guadalupe en la capital, visitador del arzobispado de México, dictaminador de obras teológicas y comisario de la Inquisición. De su autoría se conocen varios sermones que fueron llevados a la imprenta en la década de los ochenta del siglo XVIII, entre otros, “La mayor alma del mundo, Aurelio Agustino, obispo de Hipona. Sermon panegírico” (1786), “La mas clara idea del mas oscuro misterio: la sagrada Eucaristia” (1789) y “Exemplo misterioso de doctrina, el lavatorio de Christo” (1789). José Toribio Medina, *La imprenta en México, 1539-1821*. Tomo VI (1768-1794), edición facsimilar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 1989, p. 104, 460-461, 529.

³¹ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 44v.

³² Comunicación al párroco de Tecámac, *Libro de la visita...*, f. 3v.



seis itinerarios algunos intérpretes que hablasen las lenguas de los naturales, pues debió recurrir a los propios párrocos para que tradujesen sus palabras. Así procedió –por ejemplo– en Tizayuca, donde tras pronunciar una plática, “mandó al cura de esta iglesia que en su idioma mexicano explicase a los indios lo que acababa de decir”,³³ situación de la que se quejaría años después argumentando cómo “necesitamos intérpretes de las lenguas e idiomas de los naturales, y aun en más número que al principio [de la conquista]”.³⁴

La carta circular o cordillera

El 29 de diciembre de 1766, apenas unos días antes de iniciar la inspección pastoral, el secretario de visita del arzobispo Lorenzana, Francisco Pérez Sedano, remitió al párroco de Santa Cruz de Tecámac la llamada “carta circular” o “cordillera” donde se señalaban sus objetivos y anunciaba su comienzo, “con el principio del año próximo”, en dicho pueblo (véase el documento II.A.a, Traslado de la carta circular del arzobispo Lorenzana anunciando la visita pastoral. México, 29 de diciembre de 1766).³⁵ Aquel género epistolar, popularizado en el siglo XVIII entre autoridades civiles y eclesiásticas como fórmula para dar avisos,³⁶ recibía el apelativo de “cordillera” por la nómina de lugares conectados a los que, progresivamente, debía ser reenviada la carta por sus receptores. Este listado de poblaciones se inscribía al margen izquierdo o, de una forma destacada, en el cuerpo o al final del texto.³⁷ Esta práctica implicaba que el destinatario de la misiva, una vez leído y copiado su contenido, debía remitirla a la siguiente localidad de la lista, de modo que se enlazase sucesivamente la comunicación entre unos sitios y otros, de manera lineal, a lo largo de la cordillera. Así advirtió haber actuado el primer cura en recibir la circular de Lorenzana, quien acusó “haberse quedado con copia y dirigido el original al pueblo siguiente”.³⁸

³³ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 137v.

³⁴ Francisco Antonio Lorenzana, “Pastoral para que los indios aprendan el castellano”, México, 6 de octubre de 1769, “Pastoral V” en Francisco Antonio Lorenzana, *Cartas pastorales y edictos del ilustrísimo señor don Francisco Lorenzana y Butrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno, del bachiller Joseph Antonio de Hogal, 1770, p. 91.

³⁵ Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 1r.

³⁶ Véase un ejemplo del uso civil de la cordillera en Guadalupe Pinzón Ríos, “Defensa del Pacífico novohispano ante la presencia de George Anson”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 38, 2008, p. 80.

³⁷ Berenise Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, “Una Práctica, un manuscrito. Los libros de visitas pastorales de José Lanciego Eguilaz al arzobispado de México, 1715-1722”, en *Visitas pastorales del Arzobispado de México, 1715-1722*, Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), 2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016, v. 1, p. XLII.

³⁸ Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 2r.

En el caso de las visitas pastorales, en tanto que se anticipaba el itinerario que iba a seguir el arzobispo, el término cordillera evocaba un sentido de recorrido que iba más allá del referido proceso de circulación documental. Ya un siglo antes, como sinónimo de “derrotero”, Carlos de Sigüenza y Góngora empleó la voz cordillera para referirse a los listados de lugares conectados y con sus correspondientes distancias, respecto a la ciudad anterior, estableciendo todo un sistema de cordilleras y caminos en Nueva España, cuyo punto de partida siempre era México.³⁹ Con el mismo significado y manteniendo dicha estructura, José Antonio de Alzate retomaría el trabajo de Sigüenza, complementando y modificando ligeramente dicha disposición viaria, entre otros detalles, con la agregación de los rumbos.⁴⁰ Por su parte, los libros de visita pastoral arrastrarían implícitamente esta concatenación lineal de los sitios del itinerario. Al manifestar la llegada del prelado a cada pueblo, la primera noticia que se advierte es su ubicación a partir de las leguas recorridas desde el sitio antecedente, así como el tiempo invertido en el trayecto. Se reproduce, de esta forma, una construcción esquemática del espacio, idónea para computar distancias totales, calcular la duración de una ruta y, sobre todo, pensando en la novedad de aquel espacio para el nuevo arzobispo, facilitar su comprensión y memorización mediante sencillas y progresivas conexiones de lugares.

Sin embargo, pese a la aparente planificación y previsión de la ruta que pudiera concluirse de este sistema de cordilleras, lo cierto es que Lorenzana se ejercitaba con sus párrocos en el arte de la sorpresa, cuando no en el de la improvisación. Por un lado, cada vez que se anticipaba, expedía su carta a los párrocos con poco margen temporal y “con intención de repetirla desde el último pueblo a todos aquellos que pareciese más oportuno”.⁴¹ Y por otro, en la circular, dejaba advertido que pretendía seguirse “reservando señalar la ruta del camino por donde hemos de ir y dar los avisos correspondientes a su tiempo”. De ese modo, tras Tecamac, “por ahora”, tan sólo señaló los pueblos de Tezontepec, Pachuca, Real del Monte, Huascalzaloja, Atotonilco el Chico y Atotonilco el Grande.⁴² Quizás, más por alivio que por disgusto, quedaron sorprendidos los fieles de Atotonilco el Chico o Huascalzaloja, poblaciones que, a pesar de incluirse en la lista, no llegaron a ser visitadas personalmente por Lorenzana (aunque de esta última sí se reconocieron sus títulos, licencias y cofradías). Y, quizás, tanta resignación como desconcierto hubieron de padecer los párrocos de Metztlán –primer receptor de la segunda cordillera– y San Cristóbal Ecatepec

³⁹ Elías Trabulse, *Los manuscritos perdidos de Sigüenza y Góngora*, México, El Colegio de México, 1988, p. 67-74.

⁴⁰ José Antonio Alzate y Ramírez, “Geografía”, *Gaceta de Literatura de México*, 22 de enero de 1793. Artículo reeditado en *Gacetas de Literatura de México por D. José Antonio de Alzate*, Puebla, Oficina del Hospital de San Pedro, 1831, v. III, p. 59-66.

⁴¹ Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 1r.

⁴² Traslado de la carta circular..., *Libro de la visita...*, f. 1v.



por lo repentino del aviso e inminente llegada del arzobispo. Respecto al primero, si la carta le fue remitida desde Atotonilco el Grande –por tanto, entre los días 19 y 21 de enero de 1767–, Lorenzana acabó plantándose en su colación el inmediato día 22.⁴³ Igual ocurrió en el caso del segundo, a quien se le despachó la cordillera el 25 de septiembre de 1768, habiendo de recibir al prelado justo al día siguiente.⁴⁴

A lo largo del *Libro de la visita*, además de la referida primera circular –con la que se abren sus páginas–, tan sólo se enuncian consecutivamente la segunda y la tercera cordilleras. Salvo un listado aislado que aparece un poco más adelante, los posteriores son omitidos, posiblemente como consecuencia de que el secretario se hubiere acostumbrado a dicho sistema y terminase por considerar su inclusión repetitiva e irrelevante. No obstante, como sugiere el inicio de la segunda etapa de la visita, en septiembre de 1767, parece que tras esta exclusión podría haber un consciente abandono –al menos parcial– del sistema de cordilleras, quizás planeado por Lorenzana, quien quisiese encontrar su diócesis en estado puro, sin dar oportunidad al disimulo o encubrimiento de los problemas, situaciones a las que se habría dado pie mediante una notificación anticipada:

Habiendo resuelto su señoría ilustrísima, el arzobispo, mi señor, continuar la santa visita de este su arzobispado, se remitió carta al cura párroco de Chalco, dándole noticia del modo con que se había de portar en el recibimiento de dicho señor ilustrísimo, reservando poner carta circular hasta que su señoría ilustrísima lo tuviese por conveniente.⁴⁵

En este sentido, se comprende la razón de la carta del arzobispo al juez eclesiástico de Querétaro, donde “se digna anunciarme la felicidad para mi tan deseada de su santa visita en esta ciudad”, que éste recibió el 15 de octubre de 1768 (véase documento III, “Respuesta de José Antonio de la Vía, cura y juez eclesiástico de Querétaro, a la misiva del arzobispo comunicando su visita”. Querétaro, 15 de octubre de 1768).⁴⁶ Aquel aviso fue redactado en Tula tres días antes, el 12 de octubre, mientras que la entrada de Lorenzana en Querétaro no se produjo hasta diez días después, el 22 del mismo mes.⁴⁷ Anexado sin encuadernar al final del *Libro de la visita*, este es el único testimonio que

⁴³ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 13r.

⁴⁴ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 128v.

⁴⁵ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 70v.

⁴⁶ Respuesta de José Antonio de la Vía, cura y juez eclesiástico de Querétaro, a la misiva del arzobispo comunicando su visita, Querétaro, 15 de octubre de 1768 (documento III). Carta anexa, sin encuadernar, al final del *Libro de la visita del arzobispo Lorenzana a la archidiócesis de México, 1767-1769*, AHAM, *Visitas pastorales*, caja 23CL, libro 3, anexo f. 1r.

⁴⁷ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 163r.

conocemos de las respuestas particulares de los curas a las misivas que –junto con la cordillera– les habría remitido el arzobispo explicándoles, por un lado, el modo en que habían de recibirle y, por otro, inquiriéndoles acerca del recibimiento que se le dio a su antecesor. Al nuevo prelado le interesaba conocer los protocolos que se habían seguido en anteriores visitas, la recepción por parte de las autoridades civiles y religiosas y los usos y costumbres de la ciudad. Aun siendo escasas las referencias a esta práctica que se recogen en el *Libro de la visita*, no obstante, una vez más, la omisión sugiere costumbre:

Se puso carta cordillera que se remitió al cura del pueblo de San Cristóbal Ecatepec con otra particular en que se le prevenía el modo en que se había de portar en el recibimiento de dicho señor ilustrísimo, que tuviese prontos los libros parroquiales y de cofradías, padrones, inventarios de sacristía y archivo, y demás que hubiera de visitarse, a cuyo efecto salió su señoría ilustrísima al día siguiente de dicho mes a las cinco de la mañana, acompañado de su familia.⁴⁸

Por tanto, aunque la visita no fuese ningún misterio, sí es cierto que tanto la comunicación de llegada como la puesta en circulación de las cordilleras se dieron de una manera un tanto repentina. Salvo error del amanuense al transcribir las fechas en el *Libro de la visita*, el trato que recibió Manuel de Estrada –antedicho párroco de Tecámac, donde el prelado comenzó su periplo– sólo puede calificarse como malicioso: Tras haberle hecho llegar la circular, el secretario episcopal le concretó el 6 de enero de 1767 que el arzobispo “ha resuelto salir de esta ciudad [de México] el jueves próximo, once del corriente, en cuyo día irá a comer a ese pueblo”.⁴⁹ Sin embargo, Lorenzana se personó en susodicha población el día 8, tres días antes de lo previsto.

Ya fuese despiste, improvisación o desdén, de igual forma se comportó Lorenzana –en reiteradas ocasiones– con el cabildo de la catedral. Justo la tarde anterior a su partida, le comunicó al secretario capitular su intención de “salir en secreto”, dejando asignadas a su provisor y vicario general “las facultades necesarias para el gobierno de este arzobispado”:

Para tomar algún conocimiento de este arzobispado he resuelto comenzar la santa visita. Y haciéndome cargo de lo avanzado de la estación, y que acaso los calores y otras contingencias no me permitan penetrar a lo remoto o hacer larga ausencia de esta ciudad, saldré de oculto, y por no carecer de las oraciones de vuestra señoría ilustrísima, le participo mi ánimo, suplicándole encarecidamente pida a Dios me conceda salud y acierto para cumplir mi obligación.⁵⁰

⁴⁸ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 128v.

⁴⁹ Comunicación al párroco de Tecámac, *Libro de la visita...*, f. 3v.

⁵⁰ Acta capitular de 8 de enero de 1767, ACM, *Actas de Cabildo*, l. 48, f. 78v.



Los canónigos tuvieron noticia de ello una vez que el prelado había iniciado su marcha durante la madrugada, mediante una reunión de urgencia a la que fueron convocados a la mañana siguiente. Impedidos de realizar cualquier consulta o solventar algún tema urgente, a los capitulares sólo les quedaba la opción de contestar al prelado augurándole “una entera felicidad en su penoso viaje”. Aquel deseo encerraba cierto resquemor, por haberles faltado el aviso y “no tener ya lugar diputación ni otra diligencia”, lo que les empujó a revisar las actas correspondientes a las salidas que había tenido el predecesor de Lorenzana, el arzobispo Manuel Rubio y Salinas, cuando hizo sus visitas pastorales, entre 1756 y 1760, para comprobar cómo en esos días se había procedido.⁵¹

El edicto de pecados públicos

Aun pensando que la ejecución de la visita pudiera estar perfectamente meditada, todo parecía ocurrir con demasiada celeridad, casi a trompicones, o al menos esa era la imagen que se proyectaba con la repentina publicación de los documentos. Cuatro días después de la carta circular, el 2 de enero de 1767, el arzobispo Lorenzana firmó el edicto de pecados públicos dirigido a todos los fieles de su arzobispado (véase documento II.A.b, Traslado del edicto de pecados públicos del arzobispo Lorenzana. México, 2 de enero de 1767). Mediante aquel mandato, que debía ser leído públicamente antes de la llegada del prelado, se concretaban los objetivos del periplo: visitar, inquirir, corregir y reformar.

Hemos resuelto: visitar todos los pueblos que pertenecen a nuestra jurisdicción, inquirir la vida y costumbres de nuestros súbditos, así clérigos como legos, deseando eficazmente corregir las malas [costumbres], reformar y reducir a la más perfecta disciplina cuanto hallásemos digno de remedio y, asimismo, el estado de las iglesias, hospitales, ermitas y otros lugares píos.⁵²

Para la consecución de estos propósitos, se mandaba a todos los vecinos –clérigos o no– que, ante la llegada del arzobispo a su localidad, “practiquen puntual e inviolablemente la declaración y manifestación de los pecados públicos que hubiesen llegado a su noticia para que proveamos lo que convenga”, ya

⁵¹ Acta capitular de 8 de enero de 1767, ACM, *Actas de Cabildo*, l. 48, f. 78v-79r. *Visita del arzobispo don Manuel José Rubio y Salinas a varios pueblos del valle de México, 1756-1760*, AHAM, *Fondo episcopal, Secretaría Arzobispal, Libros de visitas pastorales*, caja 22, libro 3.

⁵² Traslado del edicto de pecados públicos del arzobispo Lorenzana. México, 2 de enero de 1767 (documento II.A.b), *Libro de la visita del arzobispo Lorenzana a la archidiócesis de México, 1767-1769*, AHAM, Ciudad de México, *Fondo episcopal, Secretaría Arzobispal, Libros de visitas pastorales*, caja 23CL, libro 3, f. 2r.

hubiesen sido cometidos por sacerdotes o por cualquier otro cristiano.⁵³ Con este método, como advirtió María Luisa Candau Chacón, el “deber de delación” se extendía a toda la feligresía.⁵⁴ Se preveía la participación de informantes que, de manera secreta e inspirados tanto por la obligación como por “el vínculo de la caridad”, declararían las faltas y escándalos ajenos “sin odio ni otra pasión, movidos solamente de los piadosos fines que conducen por caridad al alivio de los próximos”.⁵⁵ De esta forma, gracias a la implicación y cooperación de los fieles en las pesquisas de la visita, se contribuiría a un mejor conocimiento de la realidad diocesana por parte del arzobispo, a la consumación del programa reformista inspirado en el concilio de Trento y, sobre todo, al amparo de una desarrollada jurisdicción episcopal, a la modelación y control de las conductas deseadas por la Iglesia postridentina.⁵⁶

Por tanto, y para unir con el vínculo de caridad a todos nuestros súbditos, exhortamos y, en virtud de santa obediencia, mandamos a todos y a cada uno de ellos que si supiesen cualesquiera pecados públicos los vengan a manifestar y declarar ante nos.⁵⁷

A lo largo del edicto, se enunciaban las transgresiones morales que, por ser notorias y conocidas por terceras personas, el prelado debía perseguir durante su inspección –igualmente– de manera divulgada. El arzobispo visitador, como máxima autoridad eclesiástica en su territorio, pretendía la resolución de los problemas y la aplicación de los remedios *in situ*. Aquel catálogo de faltas empezaba con las cometidas por clérigos, que iban desde el incumplimiento de sus deberes ministeriales, si dan “buena doctrina y ejemplo”, hasta delitos más graves, como la práctica sexual o la simonía, así como contra las buenas costumbres, del tipo de si “andan de noche o de día con armas y hábitos indecentes y de legos”.⁵⁸ Seguidamente, se preguntaba por los jueces eclesiásticos, fuesen curas o no, acerca de si cumplían con las facultades de su oficio, “si se exceden de ellas conociendo de aquellas causas en que no pueden mezclarse o traspasando los límites que les estén prescritos”, y si llevaban una vida acorde con las obligaciones adquiridas.⁵⁹ Concluía el edicto refiriéndose al común de los fieles, examinando aquellas cuestiones de su vida y costumbres que transgredían la moral, como los sacrilegios, la apostasía, la blasfemia o las prácticas idolátricas y supersticiosas, particularmente, si eran “logreros, usurarios, hechiceros,

⁵³ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 3v.

⁵⁴ Candau Chacón, “Instrumentos de modelación y control...”, p. 164.

⁵⁵ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 3r.

⁵⁶ Candau Chacón, “Instrumentos de modelación y control...”, p. 164-166.

⁵⁷ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 2r.

⁵⁸ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 2r-2v.

⁵⁹ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 2v.



adivinos, tablajeros públicos”. Con especial fijación en los sacramentos, se observaba el cumplimiento del precepto de la comunión y confesión anual, la abstinencia en tiempo de vigilia y, particularmente, todo lo relativo al matrimonio. Con el propósito de corregir las desviaciones lo antes posible, se pedía denunciar a quienes vivían amancebados, a los bígamos, a los casados en grado prohibitivo sin la necesaria dispensación, así como a los “separados por propia autoridad”. Velando por la integridad de los bienes y atributos eclesiásticos, se solicitaba asimismo la delación de “todos aquellos que no han cumplido los testamentos y legados píos, tienen ocupados los bienes de las iglesias, capellanías, ermitas o cofradías y si hacen decir misa en sus casas y oratorios particulares sin tener licencia o no se arreglen al tenor de ella”.⁶⁰

De manera directa, el mandato episcopal no sólo interfería en la aplicación de la justicia ordinaria, sino que aspiraba a subyugar la labor y funciones de las autoridades civiles, pues mandaba “a todos los gobernadores, alcaldes y demás jueces, depongan si algunos de su jurisdicción se hallan en pecado público”.⁶¹ La proclamación del edicto no estaba exenta de un cierto halo “jubilar”, prácticamente veterotestamentario. Todo se detenía, todo se examinaba y todo podía ser cambiado. Tiene sentido, por tanto, que la visita particular del obispo, al inicio de su mandato, supusiese un nuevo ciclo y un nuevo orden en la organización de la diócesis:

Asimismo, mandamos que, luego que sea leído este nuestro edicto, sin dilación ni demora alguna, se presenten ante nos y exhiban todos los testamentos a fin de visitarlos. Suspendemos todas las licencias de capillas y oratorios hasta que, vistas, reconocidas y visitadas, providenciemos lo conveniente. Y mandamos a todos los clérigos que se hallen en los pueblos que visitaremos, sean o no nuestros domiciliarios, comparezcan ante nos exhibiendo las licencias de sus preladados, y los que fueren de nuestra jurisdicción, así seculares como regulares, manifiesten las de celebrar, confesar y predicar, de las que por ningún pretexto, título o motivo usarán desde la publicación de este edicto hasta que por nos sean reconocidas.⁶²

Aunque el Tercer Concilio Provincial Mexicano, retomando lo ordenado en Trento, mandó que “el obispo por sí mismo debe visitar cada año su propia diócesis, o a lo menos cada dos años, y en su defecto nombrar en su lugar una persona capaz de desempeñar esta parte de su ministerio”,⁶³ en la práctica, en

⁶⁰ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 2v-3r.

⁶¹ Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 2v.

⁶² Traslado del edicto de pecados públicos..., *Libro de la visita...*, f. 3r.

⁶³ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § I “El obispo por sí mismo debe visitar cada año su propia diócesis...”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 114.

el mejor de los casos, a lo largo de su prelatura sólo recorría personalmente una vez alguna parte del territorio. Así pues, la costumbre y la inherente dificultad de tan pesado periplo por suelo mexicano terminaron por imponer la imagen de la visita individual del prelado como el acontecimiento que marcaba la inauguración de su etapa de gobierno. De esta forma, cuando nada más llegar a su flamante jurisdicción, el arzobispo encargaba informes sobre su situación y administración parroquial, no sólo lo hacía pensando en obtener conocimiento del nuevo medio que empezaba a administrar, sino que consideraba recabar diversos instrumentos que le facilitasen el ejercicio de su obligatoria gira episcopal. Entre aquellos materiales *ad hoc*, quizás los más evidentes y necesarios fuesen, por un lado, los inventarios de parroquias y, por otro, las cartas geográficas.

El inventario de parroquias

Apenas una semana después de haber llegado Francisco Antonio Lorenzana a la capital del virreinato, se puso a su disposición un listado alfabético con las parroquias de su nueva jurisdicción. En el llamado “Mapa de los curatos del arzobispado de México” (véase documento I, “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, 14 de agosto de 1766, figura 1) se indicaba su advocación titular, la lengua que hablaban sus fieles y el nombre del cura responsable, con la indicación de su grado académico.⁶⁴ Años más tarde, Lorenzana se lo llevaría a Toledo –como parte de su archivo y biblioteca personal– cuando fue designado arzobispo primado de España en 1772, donde actualmente se custodia en la Biblioteca de Castilla-La Mancha.⁶⁵ Con bastante probabilidad, este instrumento fue el primer contacto que el flamante prelado tuvo con la inmensidad y complejidad del territorio mexicano.

Aunque la realización de este tipo de inventarios se había decretado en el Tercer Concilio Provincial Mexicano y, particularmente, ligado a la práctica de la inspección pastoral, su existencia es prácticamente excepcional. Como han señalado Berenise Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, a propósito de un volumen de tiempos del arzobispo Alonso Núñez de Haro (1772-1800), sucesor de Lorenzana, se han conservado muy pocos listados de este tipo y casi siempre escuetos o muy incompletos,⁶⁶ de ahí la importancia de publicar esta

⁶⁴ Sobre la formación de los sacerdotes, véase William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 v., Zamora, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, 1999, v. I, p. 125-130.

⁶⁵ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, Biblioteca de Castilla-La Mancha (en adelante BCM), Toledo, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9.

⁶⁶ Berenise Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, “El tejido eclesialístico. Parroquias y curas del arzobispado de México en 1773” en *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), México,

fuente íntegramente.⁶⁷ De una manera mucho más ambiciosa que los resultados traídos por el “Mapa de los curatos”, los cánones conciliares habían determinado, en el título correspondiente a las visitas, que los obispos tuviesen dos libros de registro,

para que en uno de ellos conste cuáles son las iglesias parroquiales que existen en toda la diócesis a que se extiende el ejercicio de su autoridad, y allí mismo se anote quiénes son los que las sirven, y además si las atienden por sí mismos, o por medio de vicarios, expresando igualmente por qué causa no residen en la iglesia los vicarios que se hallan empleados en ella, o por qué no son compelidos a obrar de esta manera. En el segundo libro, hágase una relación de las visitas que hubieren practicado los obispos, o las personas a quienes hayan comisionado con tal objeto, y firmenlo en unión de su notario, para que en el concilio provincial se pueda saber con toda claridad qué iglesias han sido visitadas y cuáles no. Con tal estímulo se animarán los obispos y los visitadores a cumplir con las obligaciones que les corresponden por su misma dignidad; pero si no lo hiciesen así, se proveerá de oportuno remedio.⁶⁸

El “Mapa de los curatos” inicia con la enumeración de los lugares regentados por eclesiásticos seculares, que suman un total de 171 parroquias y 28 auxiliares, contando siete cabeceras seculares en la capital.⁶⁹ Aparte, se computaban las vicarías de San Mateo Churubusco, la cual “se da con el título de vicaría expresa del señor arzobispo”,⁷⁰ y el santuario de Nuestra Señora

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009, p. 169-202, estudian el *Libro que contiene los curatos y vicarías que hay en este arzobispado de México con los nombres de sus actuales curas y vicarios, idiomas que en ellos se hablan y pensión que pagan al seminario*, México, 1773, AHAM, *Fondo Episcopal, Secretaría Arzobispal, Libros de Nombramientos*, caja 107CL, libro 3.

⁶⁷ Luisa Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p. 61-63, lo empleó para hacer un índice sólo con los nombres de los curatos del arzobispado de México.

⁶⁸ “Concilio III Provincial Mexicano Celebrado en México el año 1585”, libro III, título I, § XIV “El obispo tenga un registro de las iglesias parroquiales y de los párrocos que las sirvan”, en *Concilios provinciales mexicanos...*, p. 121.

⁶⁹ En 1766, las parroquias de la ciudad de México estaban divididas entre las que correspondían a los españoles y las que se reservaban para los indios. El clero secular administraba las feligresías de españoles del Sagrario, San Miguel, Santa Catarina y Santa Vera Cruz, así como San Sebastián, Santa Cruz y Santa María la Redonda de naturales. Los religiosos de la orden de San Francisco regentaban las doctrinas de indios de San José y Santiago Tlatelolco, mientras que los agustinos estaban a cargo de la de San Pablo, también de naturales. José María García Redondo, “El proceso cartográfico de la reforma parroquial del arzobispo Lorenzana: propuestas planimétricas de José Antonio de Alzate y recreación ilustrada de la ciudad de México, 1767-1772”, *Historia Mexicana*, v. LXVIII, n. 3 (271), enero-marzo 2019, p. 1009.

⁷⁰ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9, f. 3r. En el *Atlas eclesiástico del Arzobispado de México* que preparó José Antonio de Alzate en 1767, Churubusco sí aparece como curato en la p. 39, n. 2. José Antonio de Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico del Arzobispado de México, con sus vicarías, y lugares*

de Guadalupe, desde 1750 instituido como una colegiata y regido por un cuerpo de canónigos.⁷¹ Tampoco se contabilizaba la parroquia de Santa Fe,⁷² “tres leguas distante de esta corte, pertenece al obispado de Michoacán, vulgo Valladolid, pero está sujeto a este arzobispado”.⁷³ Aquel curato estaba asentado en el Hospital de Santa Fe, fundado en 1532 por Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Desde entonces, la provisión del rector de dicha institución, quien fungía como párroco, dependía tanto del cabildo catedralicio de Michoacán como del Colegio de San Nicolás de la misma ciudad, de donde debía de proceder dicha personalidad. No obstante, la jurisdicción eclesiástica del pueblo dependía del arzobispado de México.⁷⁴

A continuación, el “Mapa de los curatos” menciona las parroquias administradas por el clero regular. Los dominicos regían diez curatos y dos auxiliares; los franciscanos, quince doctrinas y veintiséis auxiliares, y los agustinos, seis curatos y siete auxiliares. En total, entre seculares y regulares, sumaban 201 parroquias (exceptuando las referidas vicarías de Guadalupe y Churubusco) y 63 auxiliares, excluyendo de este cómputo las de Coyametitlán en Sultepec, Coxcatlán en Acamixtla y Mexicaltzingo en Calimaya, “a causa de no saberse si aún mantienen ministro perpetuo, como anteriormente se acostumbraba”.⁷⁵

A reglón seguido, tras la nómina de las doctrinas administradas por cada orden religiosa, se menciona una serie de conflictos concretos respecto a su proceso de secularización. Como ya ha explicado María Teresa Álvarez-Icaza, el traspase de los curatos administrados por los religiosos que promovió el arzobispo Manuel Rubio y Salinas fue atenuado por la corona mediante la real cédula de 23 de junio de 1757.⁷⁶ Si en 1753 se había resuelto la separación de

dependientes: dispuesto de orden del Ylmo. Sr. Dr. Dn. Francisco Antonio Lorenzana Buytrón Dignissimo Arzobispo de esta Sta. Uglesia Metropolitana: por el Br. Dn. Joseph Antonio de Alzate y Ramirez año de 1767, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios, ms. 366. El volumen mide 21cm × 26cm y se puede acceder a una reproducción digital de él en <http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=397651>.

⁷¹ En Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 45, n. 1, Guadalupe aparece recogido como curato. Sobre el funcionamiento de la colegiata de Guadalupe en este periodo, véase Iván Escamilla González, “La Insigne y Real Colegiata de Guadalupe, un cabildo eclesiástico novohispano y sus actas capitulares”, en *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009, p. 242-248.

⁷² Como en los casos anteriores, también se le dedica un pequeño croquis al curato de Santa Fe en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 44, n. 4.

⁷³ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9, f. 3r.

⁷⁴ Juan José Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes del venerable ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Vasco de Quiroga primer obispo de la santa iglesia catedral de Michoacán...*, México, Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1766, p. 13-20.

⁷⁵ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9, f. 4r.

⁷⁶ Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas...*, p. 133-137, y de la misma autora, “La reorganización del territorio...”, p. 512.

los regulares de los curatos, las presiones de las órdenes religiosas lograron que con la nueva orden se moderase su ejecución, “con la suavidad posible [...] hasta su efectiva vacante” por el fallecimiento del párroco titular. Llegado ese momento, los obispos y los virreyes dispondrían de su provisión para cederlo al clero diocesano, siempre y cuando fuese verdaderamente provechoso, considerando sobre todo si los nuevos curas tenían conocimiento de la lengua de los indios.⁷⁷ Esta nueva fórmula provocaría conflictos entre los eclesiásticos y el virrey, quien ejercía como vicepatrono de la Iglesia en las Indias.⁷⁸ Sirva como ejemplo el caso de la doctrina Tlaltizapán, la cual, habiendo quedado vacante tras haber sido regentada por la Orden de Predicadores, “aunque el venerable cabildo ocurrió al excelentísimo señor virrey para secularizarla, no se otorgó”.⁷⁹

Por otro lado, la referida real cédula de 1757 no sólo concedía a las congregaciones la oportunidad de recuperar sus conventos y algunas prebendas, especialmente la conservación de una o dos doctrinas entre las más prósperas de cada diócesis, sino también aumentaba su capacidad de elevar protestas al rey y de obtener como gracia que se demorase su exoneración.⁸⁰ Así ocurrió cuando, a pesar de haber muerto los ministros de Azcapotzalco y Cuautla de Amilpas, “e intentando el señor arzobispo proveerlas en el clero secular, la religión [de Santo Domingo] hizo recurso a su majestad, quien por sus reales cédulas, que se hallan en la secretaría de cámara y gobierno de su señoría ilustrísima, concedió la continuación por el tiempo que de ellas se percibe”.⁸¹ De igual forma, los agustinos rogaron por el mantenimiento de San Pablo y Tecámac. La primera, en proceso de resolución al tiempo de componerse el inventario y la segunda, según la nota, “vacó durante el concurso y denegó su excelencia la secularización”. Sin embargo, dado que los informes y solicitudes, en un sentido y en otro, se mantuvieron durante varios años, el “Mapa de los curatos” sufrió una ligera reescritura a propósito de esta última doctrina. El curato de Tecámac fue tachado de la nómina correspondiente a los agustinos argumentando que “se secularizó”, para pasar a contabilizarse al final de la letra T de las cabeceras regentadas por los diocesanos. Los franciscanos, por su parte, desde la época de Rubio y Salinas, venían pugnando por la preservación de sus principales feudos, situación que debió afrontar progresivamente el recién llegado Lorenzana.⁸²

⁷⁷ Reales cédulas de 1 de febrero de 1753 y de 23 de junio de 1757, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Sevilla, México, 727.

⁷⁸ Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas...*, p. 136 y p. 140-141.

⁷⁹ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios, ms. 26, n. 9, f. 3v.

⁸⁰ Real cédula de 23 de junio de 1757, AGI, México, 727.

⁸¹ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios, ms. 26, n. 9, f. 3v.

⁸² Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas...*, p. 144-149.



Aunque vacaron las doctrinas de la Primitiva y de Tlalmanalco en vida del ilustrísimo señor arzobispo difunto, y su señoría intentó proveerlas en el secular, lo impidió el señor virrey por ocursio de la religión. Y habiendo consultado a su majestad, expidió la real cédula, que se halla en la secretaría de cámara y gobierno, para que se le informe sobre la pretensión de la primera. La que hizo la sede vacante para la secularización de Alfajayucan, Coatlinchán, Tochimilco y Tepejí, que vacaron en el tiempo del concurso, también la denegó su excelencia.

Por último, el “Mapa de los curatos” señala las 25 misiones administradas por los dominicos y los franciscanos, distinguiendo entre los religiosos de la orden seráfica: los observantes, los fernandinos (del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando, en la ciudad de México) y los dieguinos (del convento de San Diego, también en la capital). En el referido contexto secularizador, se celebra cómo “algunas, de que han hecho donación, se han erigido en curatos, como San Antonio Jacala y Santo Domingo Soriano; u otras se han agregado a los ya erectos”.⁸³

Como se ha apuntado, una vez elaborado el “Mapa de los curatos”, no permaneció inmutable, sino que se fue modificando conforme se sucedían los cambios en la arquidiócesis, al menos durante los primeros meses de gobierno de Lorenzana. Una segunda mano fue completando, con los nombres de los párrocos, muchos de los huecos que originalmente se habían dejado en blanco en ciertas poblaciones, las mismas que a modo de resumen se listaron en el epígrafe final “curatos del clero secular que no tienen nombre de cura, se han de proveer en las resultas”.⁸⁴

No obstante, las alteraciones sobre el texto del listado debieron de concluirse mucho antes de que Lorenzana finalizase su inspección pastoral. Así se aprecian varias diferencias entre el “Mapa” y las actas del *Libro de la visita*. La referida doctrina franciscana de Coatlinchán fue visitada por el prelado en julio de 1769, siendo secular desde el año anterior.⁸⁵ Achichipico, dependencia auxiliar de Ayacapixtla, fue reconocida en 1766 ya con la categoría de parroquia.⁸⁶ Durante el tiempo de la visita, Xaltocan –“que antiguamente fue cabecera”–⁸⁷

⁸³ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9, f. 4v.

⁸⁴ “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9, f. 4v.

⁸⁵ Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas...*, p. 171-172.

⁸⁶ Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano...”, p. 133. Autos sobre la separación del curato de Ayacapixtla (Yecapixtla) y erección del de Achichipico, 1766, AGN, *Bienes nacionales*, v. 431, exp. 3. “Mapa de los curatos del arzobispado de México”, México, 14 de agosto de 1766, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 26, n. 9, f. 1r. En Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 23, n. 1, aparece Achichipico como parroquia auxiliar de Yecapixtla.

⁸⁷ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 132r.

dejó de ser la parroquia en beneficio de San Andrés Jaltenco, de la que pasó a depender. De la misma manera, repasando la nómina del “Mapa de los curatos”, echamos en falta varias parroquias que sí visitó el arzobispo y que tampoco se agregaron. Entre las seculares, no aparece Axapusco, creado nuevo curato entre 1766 y 1767, a partir de la división de Otumba,⁸⁸ y entre las doctrinas de los regulares, se omite la misión franciscana de Ozuluama.⁸⁹ Tampoco se adicionó *a posteriori* en el listado la vicaría de Tlalmanalco, conocida como Ozumba o Santa María Atzompa. Aquel pueblo, villa natal del presbítero José Antonio de Alzate, quien fuese la mano derecha del prelado para cuestiones geográficas, se erigió como parroquia en 1767 y, como tal, fue visitada por Lorenzana a finales de septiembre de dicho año.⁹⁰ De igual forma, no se corrigió la separación de Tlaola, que seguirá apareciendo en el listado como visita de Huauchinango, cabecera de la que dependió hasta 1766 o 1767;⁹¹ mismo caso que Apaxtla que, aunque no aparece en el listado, estuvo sujeta hasta fecha similar a la parroquia de Coatepec de los Costales.⁹² Entre otros curatos, que para entonces existían y que no aparecen en el listado, podemos señalar Oaxtepec, doctrina dominica secularizada en 1756,⁹³ Temascaltepec de Indios,⁹⁴ Chauteutlan (o Chachahuantla)⁹⁵ y Chiconcuautla.⁹⁶

⁸⁸ Axapusco sí aparece como curato en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 18, n. 2, sin embargo, por las características de la representación, parece ser un cambio realizado mientras se confeccionaba el *Atlas*. Véase la figura 5. Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 207v-209r.

⁸⁹ Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 42r-44v.

⁹⁰ Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas...*, p. 172. Visita pastoral, *Libro de la visita...*, f. 76r-77v.

⁹¹ Tlaola se representa en el Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 25, n. 2, ya como un curato independiente.

⁹² El pueblo de Apaxtla aparece señalado como un curato en la misma lámina que Coatepec en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 38, n. 2. Sin embargo, en la p. 72, n. 4, se volvió a dibujar Apaxtla como una entidad aislada en una viñeta independiente.

⁹³ Álvarez-Icaza Longoria, *La secularización de doctrinas...*, p. 251. Alzate y Ramírez, *Atlas...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 39, n. 2.

⁹⁴ Temascaltepec de Indios no tiene lámina en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, pero sí aparece en su índice.

⁹⁵ Chauteutlan se dibuja como un curato (“Chiauentla”) en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 27, n. 2. Este curato no aparece en el Anexo III de María Teresa Álvarez-Icaza Longoria y Rodolfo Aguirre Salvador, “La reorganización parroquial en la era de las secularizaciones, 1750-1813”, en *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán, siglos XVI-XIX*, Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2017, p. 196-207. Sospechamos que, por este nombre, se refiera al curato de Chachahuantla, en la sierra de Puebla. Según Rodolfo Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano ante la problemática de la división parroquial”, *Fronteras de la Historia*, v. XIX, n. 2, 2014, p. 135, n. 9, Chachahuantla ya existía como curato antes de la llegada de Lorenzana.

⁹⁶ Chiconcuautla es un curato en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, p. 46, n. 3.



En definitiva, aparte de las diversas haciendas y ranchos por los que pasó Lorenzana, de las 201 parroquias y 25 misiones de la nómina del “Mapa de los curatos”, el arzobispo sólo reconoció durante su visita pastoral 86 localidades,⁹⁷ contando las auxiliares Santa Marta Tequisquipan, de San José de los Naturales, en la ciudad de México, cabecera que no inspeccionó; Calpulalpan, dependiente de Texcoco; Santiago Tulyehualco, de Xochimilco, sede a la que no acudió, y Cuajimalpa, visita de Mixcoac, cabecera que tampoco inspeccionó.

Los mapas

Sin lugar a dudas, de manera complementaria al listado de parroquias, una imagen geográfica de la arquidiócesis de México habría sido de gran utilidad e interés al recién llegado arzobispo. No obstante, aunque Lorenzana revisó los mapas existentes y encargó la confección de otros instrumentos cartográficos justo antes de iniciar la visita, no tenemos pruebas fehacientes de que estos llegasen a ser utilizados durante sus distintas etapas pues, al menos, los ejemplares que se conservan no fueron modificados como consecuencia de la inspección. Lo más plausible es que, además de varios mapas, el prelado se apoyase en algunos derroteros o descripciones textuales de los itinerarios, quizás también elaborados *ex profeso*, los cuales no parecen haberse conservado.

La cartografía más antigua que conocemos del tiempo de Lorenzana es una colección de tres pinturas anónimas con el esquema de los caminos y pueblos de la arquidiócesis, fechables hacia la segunda mitad de 1766.⁹⁸ Su estructura material sugiere que fueron confeccionados como mapas portátiles, pues cada uno de ellos consiste en un óleo sobre lienzo provisto de un estuche cilíndrico en la parte superior y una vara de madera en la parte inferior, para ser enrollado y guardado.⁹⁹ Atendiendo a su composición visual, sobre una recreación paisajística del territorio, cada una de las láminas despliega un circuito de caminos que, a modo de tubos, enlaza las parroquias representadas en círculos. En el interior de los conectores, que simbolizan las rutas, se inscriben las leguas de distancia entre dos puntos, mientras que, junto al nombre de las colaciones, se señala su categoría como cabecera o auxiliar y la lengua de sus feligreses. El

⁹⁷ En el caso de Querétaro, la visita engloba bajo un mismo rubro la villa y el cercano pueblo de San Sebastián, administrado por los franciscanos, así como sus correspondientes visitas. “Visita pastoral”, *Libro de la visita...*, f. 163r-186r.

⁹⁸ Este apartado sigue en gran medida lo ya anotado en el artículo de José María García Redondo, “Las representaciones geográficas de la arquidiócesis de México en tiempos del arzobispo Lorenzana, 1766-1772”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 59, 2019, p. 27-70.

⁹⁹ Suzanne Stratton-Pruitt, “Mapa del arzobispado de México”, en *Revelaciones. Las artes en América Latina, 1492-1820*, Joseph J. Rishel y Suzanne Stratton-Pruitt (comps.), México, Fondo de Cultura Económica de México, 2007, p. 392.

sistema gráfico está construido como un itinerario para orientar de manera general los recorridos y calcular los tiempos y distancias de los desplazamientos. Por tanto, dada su hechura portable y el carácter diagramático de la representación, estas cartografías podrían pensarse como parte de los rudimentos necesarios para iniciar la visita pastoral.¹⁰⁰

Son pocas las diferencias que se pueden observar entre estas tres pinturas, confeccionadas justo antes o inmediatamente tras la llegada de Lorenzana a Nueva España. Sin embargo, analizando el estado y la organización de los curatos que se muestra, es posible inferir que la más antigua y la que más se ajusta a lo descrito en el antedicho inventario sea el ejemplar actualmente custodiado –en muy mal estado de conservación– en el Museo Nacional del Virreinato, en Tepotzotlán, México.¹⁰¹ A diferencia de los otros lienzos, la distribución parroquial descrita en esta imagen precede a las intervenciones territoriales de Lorenzana. Las dos pinturas restantes, una conservada en el Museo Regional de Querétaro (lámina 3)¹⁰² y la otra expuesta en el Museo Nacional del Virreinato,¹⁰³ presentan una factura muy similar entre sí, salvo por variaciones mínimas en la transcripción de los textos, el trazo y la ubicación precisa de algunos elementos figurativos. Ambas imágenes sí traen algunas de las primeras modificaciones del arzobispo en los primeros meses de su prelación pues, por ejemplo, se muestra la referida división de Achichipico de 1766. No obstante, no se incorporaron las transformaciones ejecutadas al año siguiente, como la secularización de la parroquia urbana de San Pablo, que sigue recogida bajo la dirección de los agustinos, ni tampoco se actualizaron otras informaciones recabadas en los reportes de la inspección pastoral, en tanto que se mantienen numerosas discordancias entre el número de leguas que se asignan entre dos mismos pueblos en estos esquemas y en el *Libro de la visita*. Así pues, a pesar de su tipología portátil, no es posible afirmar que alguno de estos mapas, u otro ejemplar idéntico, fuese empleado por Lorenzana durante la visita.

Como ya se ha apuntado, es probable que este tipo de diseño diagramático no satisficiera las necesidades de Lorenzana y que, por tanto, el arzobispo requiriese la elaboración de un material cartográfico mucho más convencional de los territorios de su jurisdicción.¹⁰⁴ Este encargo recaería en el bachiller José Antonio de Alzate, presbítero domiciliario en su arquidiócesis, quien confeccionaría no sólo mapas generales del ámbito arzobispal, sino también un minucioso

¹⁰⁰ García Redondo, “Las representaciones geográficas de la archidiócesis...”, p. 33-41.

¹⁰¹ Plano del arzobispado de México, c. 1766. Museo Nacional del Virreinato, Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH), inv. 10-9386.

¹⁰² Pintura de los curatos del arzobispado de México, c. 1766. Museo Nacional del Virreinato, en depósito en el Museo Regional de Querétaro, INAH, inv. 10-133667.

¹⁰³ Plano del arzobispado de México, c. 1766. Museo Nacional del Virreinato, INAH, inv. 10-54050.

¹⁰⁴ García Redondo, “Las representaciones geográficas de la archidiócesis...”, p. 41.



Atlas eclesiástico del Arzobispado de México, donde se recopilaron los croquis de los diferentes curatos.¹⁰⁵

Tenemos noticia de que Alzate elaboró varias cartas generales del territorio diocesano basadas en un prototipo común. La primera versión que conocemos es el “Mapa geográfico del arzobispado de México”, un pequeño manuscrito que abre las páginas del referido *Atlas eclesiástico*, que está firmado por el bachiller en 1767.¹⁰⁶ La segunda referencia la aporta Alexander von Humboldt en su *Essai politique*, quien durante su estancia en México consultó un ejemplar fechado en 1772, en el cual se aludía a un modelo previo de 1768: “Mapa del Arzobispado de Mexico, por Don José Antonio de Alzate, carte manuscrite dressée en 1768, revue par l’auteur en 1772”. El geógrafo alemán no dudó en calificar aquel diseño como “muy malo”, al menos para los ámbitos que él había reconocido: “carte [...] très-mauvaise, du moins pour la partie que j’ai parcourue”.¹⁰⁷ La tercera carta, también de 1772, aunque posiblemente se corresponda a una copia ligeramente posterior, es la conservada en The Barry Lawrence Ruderman Map Collection, con el mismo título que la primera (lámina 1).¹⁰⁸ Estos mapas, aunque con una composición geográfica más estandarizada y científica que las pinturas diagramáticas, pues se precisaban las coordenadas lo más ajustadamente posible, poco más que una visión de conjunto podrían aportar al prelado. Difícilmente serían útiles para desplazarse sobre el territorio, estimar las distancias y las dificultades del camino, pues sólo se apuntan algunos de los principales ríos y se prescinde del trazado de los caminos. Como sentenció el propio Alzate al inicio de su *Atlas*, “el mapa general que se halla a la frente, no dudo tenga sus defectos, pero puede a lo menos servir para conocer la respectiva situación del arzobispado”.¹⁰⁹

¹⁰⁵ Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366.

¹⁰⁶ Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, “Mapa geográfico del arzobispado de México”, s/p. El mapa viene plegado y mide 42cm x 26cm. En la cartela con el título se agrega que fue hecho “Por el B. D. J. A. A. R.” (Bachiller don José Antonio de Alzate y Ramírez). Se ha sugerido la participación de un colaborador anónimo, responsable de los dibujos y de pasar a limpio los textos. García Redondo, “Las representaciones geográficas de la archidiócesis...”, p. 53.

¹⁰⁷ Alexander von Humboldt, *Voyage de Humboldt et Bonpland. Troisième partie. Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle-Espagne*, tomo I, París, Imprimerie de J. H. Stone, 1811, v. I, p. 97.

¹⁰⁸ José Antonio de Alzate y Ramírez, “Mapa geográfico del arzobispado de México”, México, 1772. En el momento de escribir estas líneas (2018) el mapa se encontraba custodiado en la John Carter Brown Library, Map Collection, Roll Ee772 /2 Ms. En la actualidad, se alberga en The Barry Lawrence Ruderman Map Collection. Está disponible en línea por cortesía de Stanford University Libraries en <https://purl.stanford.edu/km992fj3496> [consultado 20/05/2020]. Las dimensiones del mapa son 112cm x 78cm. Véase un estudio en profundidad en García Redondo, “Las representaciones geográficas de la archidiócesis...”, p. 42-48.

¹⁰⁹ Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, *Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios*, ms. 366, “Advertencia”, s/p.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

El último instrumento cartográfico relacionado con la visita, pero que, igualmente, no podemos asegurar que fuese empleado durante la misma, es el *Atlas eclesiástico del Arzobispado de México, con sus vicarías, y lugares dependientes*, manuscrito que Lorenzana se llevó a Toledo en 1772. El volumen viene inaugurado por una anteportada barroca en la que se plasma el escudo de Lorenzana. Tras una advertencia preliminar y el referido mapa general (figura 2), en el *Atlas* se compilan 190 viñetas de los “curatos con sus vicarías y lugares dependientes”, organizados en 74 láminas, con un total de 185 cabeceras diferentes –pues algunas están duplicadas y otras comparten un mismo recuadro–, que vienen concluidas por un índice alfabético de las localidades, donde se incluyeron algunas que no llegaron a ser representadas. Son pocas las noticias que tenemos acerca del proceso de ejecución de esta obra. Según el título, el trabajo fue “dispuesto de orden” del arzobispo Lorenzana en el año de 1767. A la vista de su cuidado y elegante aspecto, el *Atlas* responde más a las características de un objeto de lujo que a un instrumento de trabajo. Si inicialmente pudo ser concebido como una guía para emplearse en los itinerarios o para analizar las posibles intervenciones territoriales, lo cierto es que muy tempranamente el *Atlas* dejó de utilizarse, pues ni quedó concluido ni se añadió la nueva o actualizada información provista por la visita. Como en el caso de las pinturas, la hechura del *Atlas* tampoco serviría para deambular por la arquidiócesis.¹¹⁰

A pesar de que el *Atlas* pudiera haber quedado relegado de un uso práctico durante la visita, lo cierto es que sí recogió interesante información acerca de la organización y formas de poblamiento, en sintonía con las reformas territoriales que el arzobispo planeaba implementar. Así pues, en los croquis se representaron problemas relativos a la administración pastoral como, por ejemplo, “Apanquetzalco, no hay misa. Hacienda”,¹¹¹ “Pueblo grande, cabecera [sic, ayuda] de San Juan Acatitlán, con dos iglesias, gobernador y dos alcaldes, con mucha gente de idiomas mexicano, su temperamento caliente, dista a [San Pedro] Tejupilco [su cabecera] 8 leguas”¹¹² o el caso de “San Pedro de los

¹¹⁰ García Redondo, “Las representaciones geográficas de la archidiócesis...”, p. 49-64.

¹¹¹ Curato de Yauztepec, Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, *Papeles varios*, ms. 366, p. 28, n. 2.

¹¹² Curato de Tejupilco, Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, *Papeles varios*, ms. 366, p. 17. Muy similar es la descripción que se dio de este pueblo en las *Relaciones geográficas del arzobispado de México, 1743*, realizadas en cumplimiento de la real cédula de Felipe V de 19 de junio de 1741: “El pueblo de San Juan Acatitlán de dicho curato dista de la cabecera cinco leguas, a la parte del norte; tiene 140 familias de indios; está situado en un cerro muy caliente; comercian en sembrar maíces a estaca y criar ganados vacunos, por tener muy altas tierras, aunque fragosas; dos iglesias, la una rasada, solas las paredes”. Transcrito en *Relaciones geográficas del Arzobispado de México, 1743*, Francisco de Solano Pérez-Lila (ed.), v. 2, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1988, p. 315.



Figura 2. “Mapa geográfico del arzobispado de México”, *Atlas eclesiástico* de José Antonio de Alzate, 1767. Biblioteca de Castilla-La Mancha, Toledo, Colección Borbón-Lorenzana, Papeles varios, ms. 366

Petates o de la Laguna, 1 y media [leguas] de Metepec [su cabecera] como de Atengo [otra parroquia]”.¹¹³

La composición de los distintos croquis presenta muy disímil apariencia. En la mayoría de los casos, las parroquias y sus colaciones anejas vienen enmarcadas en una visión paisajística, coloreada en aguada, con elementos topográficos de carácter genérico, pocas veces identificados, y raramente con algún elemento individualizador del entorno. Aunque ocasionalmente se señalan los límites externos del curato, hacia el interior se establecen relaciones de distancia entre las localidades, ya sea indicando las leguas entre las visitas y su respectiva cabecera o bien apuntándolas bajo una línea imprecisa que adopta la función de camino. Hacia el final del *Atlas*, muchas láminas aparecen inacabadas y sin colorear, tan sólo se anota el nombre del pueblo y, a veces, alguna de sus dependencias. No obstante, el conjunto de los bosquejos no es válido para ubicar las localidades en posiciones geográficas absolutas ni tampoco relativas respecto a otros curatos. Carentes de coordenadas y ocasionalmente sin la indicación de los puntos cardinales, el propio Alzate reconocía que “no se ha seguido escrupulosa situación geográfica, por evitar el continuo manejo del compás”.¹¹⁴

Por la presión del arzobispo, quien seguro deseaba llevarlo consigo durante su visita pastoral, José Antonio de Alzate debió apurarse en concluir su *Atlas*. Para ello se apoyó en materiales preexistentes, “con las noticias que se han podido adquirir por hallarse tan poco escrito de este reino”,¹¹⁵ entre otros, el *Teatro Mexicano* (1698) de fray Agustín de Betancur y el *Theatro Americano* (1746-1748) de José Antonio de Villaseñor. Así mismo, utilizaría algunos testimonios gráficos que encargó a los curas de los pueblos para la ocasión: “me valí de la industria de hacer que los prácticos, muchos de ellos de ningún talento, me fuesen señalando materialmente las situaciones de los lugares de cada curato, y en verdad que logré algo más de lo que esperaba”.¹¹⁶ Aunque no nos han llegado los esbozos originales, el empleo de composiciones confeccionadas por distintas manos explicaría las acusadas diferencias visuales y la desigual cantidad de datos que hay entre unos croquis y otros. No obstante, a pesar de quejarse de la dificultad que le supuso adaptar dichos bocetos, Alzate admitiría la validez de los párrocos como informantes geográficos:

¹¹³ Curato de Metepec, Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, *Papeles varios*, ms. 366, p. 13.

¹¹⁴ Nota añadida en la primera lámina, correspondiente al curato de San José, en Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, *Papeles varios*, ms. 366, p. 1.

¹¹⁵ Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico...*, BCM, Colección Borbón-Lorenzana, *Papeles varios*, ms. 366, “Advertencia”, s/p.

¹¹⁶ José Antonio Alzate y Ramírez, “Estado de la geografía de la Nueva España y modo de perfeccionarla”, 7 de diciembre de 1772. Artículo reeditado en *Gacetas de Literatura de México por D. José Antonio de Alzate*, 4 v., Puebla, Oficina del Hospital de San Pedro, 1831, v. IV, p. 127.



¿Qué otros sujetos se hallan con más proporción para formar este edificio? No hay cura que pueda ignorar a qué rumbo, a qué distancia están los lugares de su curato, como también las corrientes de los ríos, dirección de las montañas, y demás cosas dignas de atención de su curato: Tampoco puede ignorar cuáles son los curatos colindantes con el suyo. ¿Y todo esto, no puede dibujarlo, y escribirlo, en una cuartilla de papel, y con demasiada facilidad? Pues asentemos que en la Nueva España haya mil curatos; entonces con una resma de papel bien empleada a costa de un cortísimo y sencillo trabajo, veríamos la geografía en un excelente estado; y los que se dedicasen a unir en un cuerpo aquellas pequeñas partes lo ejecutarían muy de pronto; pues como supongo, cada cura especificaba los límites de su curato con los de los vecinos; y cada dibujo, o diseño particular, reclamaba los que le pertenecían.¹¹⁷

¹¹⁷ Alzate y Ramírez, “Estado de la geografía...”, p. 127.